

SE ACUERDA

1.º Ordenar la remisión del expediente administrativo a que se contrae el mencionado recurso a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

2.º Dar traslado a la Fundación Andaluza Fondo Formación y Empleo, de la notificación recibida al objeto de que si a su derecho conviene, y dentro del plazo de nueve días comparezcan en el recurso interpuesto.

3.º Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la presente resolución, al objeto de que sirva de emplazamiento a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en la actuaciones, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 1 de julio de 2009.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 19 de junio de 2009, por la que se conceden los premios del V Certamen de Programas sobre promoción de la Actividad Física y la Alimentación Equilibrada.

Mediante Orden de la Consejería de Salud de 16 de octubre de 2008 (BOJA núm. 219, de 4 de noviembre de 2008) es convocado el V Certamen de Programas sobre promoción de la Actividad Física y la Alimentación Equilibrada.

De conformidad con lo establecido en la citada Orden, el Jurado seleccionador, cuya composición se designó por Orden de 10 de noviembre de 2008 (BOJA núm. 236, de 27 de noviembre de 2008), elevó con fecha 13 de marzo de 2009, una propuesta de concesión de los premios a la persona titular de la Consejería de Salud.

Por todo ello, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.1 de la citada Orden de 16 de octubre de 2008,

D I S P O N G O

Conceder los premios del V Certamen de Programas sobre promoción de la Actividad Física y la Alimentación Equilibrada, en sus distintos ámbitos de actuación, a las personas e instituciones que a continuación se relacionan:

1. En la modalidad correspondiente al ámbito de actuación sanitario:

- Se concede el Primer Premio, dotado con tres mil euros (3.000 euros) y un diploma acreditativo, al programa «Taller de prevención de la obesidad infantil», del Puerto de Santa María (Cádiz), realizado por el equipo compuesto por:

Don Javier Patiño Gámez, con un 60% de participación en el trabajo y al que corresponden 1.800 euros de la dotación económica del premio.

Don Ramón Vargas Vasallo, con un 10% de participación en el trabajo y al que corresponden 300 euros de la dotación económica del premio.

Doña Alicia Borreguero, con un 10% de participación en el trabajo y a la que corresponden 300 euros de la dotación económica del premio.

Doña Catalina Ruiz Ruiz con un 10% de participación en el trabajo y a la que corresponden 300 euros de la dotación económica del premio.

Doña Encarna Siles Jaén con un 10% de participación en el trabajo y a la que corresponden 300 euros de la dotación económica del premio.

La dotación económica se imputa a la aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.481.01.41D.9.

- Se concede un Accésit, dotado de dos mil euros (2.000 euros) y un diploma acreditativo, por el programa «Alimentación equilibrada y enfermedades autoinmunes», a la Federación Almeriense de Asociaciones de personas con discapacidad, de Almería.

La dotación económica se imputa a la aplicación presupuestaria 0.1.19.00.01.00.481.01.41D.9.

2. En la modalidad correspondiente al ámbito de actuación educativo:

- Se concede el Primer Premio, dotado con tres mil euros (3.000 Euros) y un diploma acreditativo, por el programa «Educación Nutricional. Alimenta tu Salud», a Nutrioptima, S.L., de Armilla (Granada).

La dotación económica se imputa a la aplicación presupuestaria 0.1.19.00.01.00.481.01.41D.9.

- Queda desierto el Accésit de esta modalidad, por no reunir ninguno de los trabajos presentados los méritos suficientes.

3. En la modalidad correspondiente al ámbito de actuación comunitario:

- Se concede el Primer Premio, dotado con tres mil euros (3.000 euros) y un diploma acreditativo, por el programa «Alimentación Saludable» dirigido a la primera Infancia «Aprender a Comer», a la Mancomunidad de Municipios Ribera de Huelva, de Aracena (Huelva).

La dotación económica se imputa a la aplicación presupuestaria 0.1.19.00.01.00.461.01.41D.0.

- Se concede un Accésit, dotado de dos mil euros (2.000 euros) y un diploma acreditativo por el programa «Animación Deportiva en Centros Penitenciarios de Andalucía», al Centro de Iniciativas para la Cooperación BATA, de Córdoba.

La dotación económica se imputa a la aplicación 01.19.00.01.00.481.01.41.D9.

4. En la modalidad correspondiente al ámbito de actuación laboral:

- Quedan desiertos tanto el Primer Premio como el Accésit de esta modalidad, por no reunir los trabajos presentados los méritos suficientes.

Sevilla, 19 de junio de 2009

M.º JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2009, de la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud, por la que se conceden los premios de la XII Edición del Premio de Periodismo Luis Portero de Promoción del Donante de Órganos y Tejidos en Andalucía.

La Orden de la Consejería de Salud, de 23 de julio de 2008 (BOJA núm. 161, de 13 de agosto de 2008), establece las bases reguladoras para la concesión del Premio de Periodismo Luis Portero de Promoción del Donante de Órganos y Tejidos en Andalucía, y la Resolución de 12 de enero de 2009, de la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud, convoca el Premio de Periodismo «Luis Portero de Promoción del Donante de Órganos y Tejidos en Andalucía» en su XII Edición (BOJA núm. 30, de 13 de febrero de 2009).

De conformidad con lo establecido en la citada Orden, el Jurado elevó, con fecha 10 de junio de 2009, una propuesta de concesión de los premios a la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud.

Por todo ello, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la citada Orden de 23 de julio de 2008,

R E S U E L V E

Artículo Único: Concesión de premios.

Conceder los premios de la Duodécima Edición del Premio de Periodismo Luis Portero de Promoción del Donante de Órganos y Tejidos en Andalucía, en sus distintas modalidades, a las personas que a continuación se relacionan con cargo a la aplicación presupuestaria 1.1.17.31.18.00.0924.48102.41F.5.2007:

Primer Premio.

Se concede el premio, dotado con tres mil euros (3.000 euros), a doña Luz Sánchez-Mellado Bonilla y don Joaquín Petit Sánchez, por el reportaje titulado «Supervivientes. Plusmarquistas del Trasplante» publicado en El País Semanal el 3 de agosto de 2008.

Accésit. Prensa escrita.

Se concede el premio, dotado con mil euros (1.000 euros), a doña Rocío Lopera Barbancho, por los reportajes relacionados con la donación y el trasplante publicados en El Día de Córdoba en la semana del donante en junio de 2008.

Accésit. Radio.

Se concede el premio, dotado con mil euros (1.000 euros), a doña Sandra Camps y don Javier Arenillas, por el programa titulado «Donantes vivos» emitido en Radio Nacional de España el día 16 de noviembre de 2008.

Accésit. Televisión.

Se concede el premio, dotado con mil euros (1.000 euros), a doña M.ª del Mar Rodríguez Vacas, don Eulalio Medran Urban y don Emilio Reyes Delgado, por el reportaje titulado «Vida por dos» emitido en la Televisión Municipal de Córdoba el día 16 de diciembre de 2008.

Sevilla, 2 de julio de 2009.- La Directora General, Áurea Bordóns Ruiz.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 20 de abril de 2009, por la que se aprueba definitivamente el expediente correspondiente a la Modificación Puntual de Elementos del PGOU de La Línea de la Concepción, y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

Para general conocimiento, una vez se ha procedido a la inscripción y depósito en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados de la aprobación definitiva del expediente correspondiente a la Modificación Puntual de Elementos núm. 37 del PGOU de La Línea de la Concepción, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, a continuación se procede a la publicación de la Resolución y Normativa Urbanística correspondiente al citado instrumento urbanístico:

- Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de fecha 20 de abril de 2009, por la que se aprueba definitivamente el expediente correspondiente a la Modificación Puntual de Elementos núm. 37 del PGOU de La Línea de la Concepción (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

Visto el expediente administrativo y documentación técnica correspondientes a la Modificación Puntual de Elementos núm. 37 del PGOU de La Línea de la Concepción «Complejo Saccone», tramitado por el Ayuntamiento del citado término municipal, y aprobado provisionalmente en sesión plenaria celebrada el día 6 de septiembre de 2007; y visto el informe emitido por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, de fecha 16 de marzo de 2009; y en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías, y de la competencia atribuida por el artículo 31.2.B.a) y 36.2.c).2.º de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA 154, de 31 de diciembre), en relación con el artículo 13.2.b) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre (BOJA 12, de 20 de enero), que regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo; la Comisión, por unanimidad,

A C U E R D A

Primero. Aprobar definitivamente el expediente correspondiente a la Modificación Puntual de Elementos núm. 37 del PGOU de La Línea de la Concepción, tramitado por el Ayuntamiento del citado término municipal, y aprobado en sesión plenaria celebrada el día 6 de septiembre de 2007; de conformidad con la previsión contenida en el artículo 33.2.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo. El presente acuerdo se notificará al Ayuntamiento de La Línea de la Concepción y a cuantos interesados consten en el expediente administrativo, publicándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía junto con el contenido del articulado del instrumento de planeamiento aprobado, previo depósito de dicho instrumento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 40 y 41 de la citada Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO II

D. NORMAS URBANÍSTICAS

Los diferentes equipamientos previstos en el presente documento, bien sean de nueva ejecución o de ampliación de los existentes, se regirán en cuanto a las condiciones de edificación, con carácter general, por el artículo 153 del Vigente Texto Refundido del Plan General de 1985 que se transcribe en el apartado 3 de la Memoria de Información del presente.